



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-34187455-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el Expediente N° EX-2018-34187455-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma TECNOIMAGEN S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° DI-2018-6267-APN-ANMAT#MS, por la cual se aprobó la modificación de la Inscripción en el RPPTM del N° PM-1075-54, denominado: SISTEMA LÁSER DE COLORANTE PULSADO PARA DERMATOLOGÍA, marca: CANDELA.

Que por error se omitió consignar la reválida de la fecha de vigencia del certificado debidamente solicitada, la que debía ser desde el 30 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre del 2021.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase la reválida de la fecha de vigencia del certificado, la que será desde el 30 de septiembre de 2016 al 30 de septiembre del 2021.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente al certificado de inscripción en el RPPTM del N° PM-1075-54 cuando la misma se presente acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° EX-2018-34187455-APN-DGA#ANMAT